



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud de requerimiento a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentada por el vocero judicial de la parte actora en memorial que antecede, y revisado el plenario se advierte que dicha entidad no ha dado cumplimiento a la orden respecto de la cautela decretada, y comunicada mediante oficio 0980 del 03 de mayo de 2021 a pesar de que fue recibido en su dirección electrónica y tramitado por la secretaria de este despacho¹, así como también fueron cancelados los derechos de registro por la parte interesada, tal como consta en el ítem 24 del cuaderno digital, situación por la cual, este despacho **ORDENA REQUERIR** a la **Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, a fin de que informe las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la orden de embargo comunicada mediante el oficio ya anunciado.

Por secretaría, expídanse y tramítense las comunicaciones del caso, anexando para el efecto, copia del oficio 0980 del 03 de mayo de 2021, así como la constancia de envío obrante a ítem 14 del expediente digital y del pago de los derechos de inscripción.

De otro lado revisadas las actuaciones surtidas para la notificación del demandado **Ricardo Monroy Ortiz**, se observa que no se anexó constancia o certificación expedida por la empresa de servicio postal en la que conste la entrega del aviso remitido al ejecutado, tal como lo establece el Art. 292 de C. G. del P., pues lo allegado corresponde al formato de notificación, anexos y su respectivo cotejo, razón por la cual el Juzgado **REQUIERE** a la parte demandante, para que anexe el documento en mención, una vez ello se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE²,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal

¹ Ítem 14 expediente digital

² El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.99 del 17 de agosto de 2021.

Civil 024
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da46c17a37dc192c5ef5b7d4af706a8dcea396be336d0faca93283eb9b1e59b1

Documento generado en 13/08/2021 03:06:16 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>